

**CONCEJO MUNICIPAL**

**159° SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 17 de junio de 2020 y siendo las 09:11 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN Sra. Martha Iribarren Catalán y el Abogado Asesor Jurídico, don Mario Hidalgo.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
  - SESIÓN 157
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
6. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el Acta de Sesión Ordinaria N° 157 de fecha 03 de junio de 2020, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

No hay.

**b) Correspondencia despachada**

No hay.

**3.- INFORME DEL ALCALDE.**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Hasta el momento se mantiene seis contagiados en la comuna, afortunadamente ya hay tres recuperados, de los tres casos activos deberían salir pronto dos de su cuarentena y en la próxima semana el sexto, se espera no aumentar la cifra. Insiste que de los seis contagios, cinco se realizaron en sus lugares de trabajo y sólo uno en la comuna por una visita que recibió la señora de Canteras desde Santiago, el Día de la Madre. De acuerdo al informe que le han entregado desde el Departamento de Salud, se han tomado hasta el momento cien muestras resultando todos negativos, es muy



importante estar informando a los vecinos por diferentes medios que si alguna persona viene de diferentes faenas de fuera de la comuna y que tenga algún síntoma o viene de lugares donde se ha detectado casos, se les pide hagan un protocolo básico, que pasen al CESFAM y si el doctor determina que hay síntomas se le toma el examen y mientras se espera el resultado se le pide que no haga el recorrido que hacen los vecinos de pasar al cajero automático, ir al supermercado o a otros lados que se abstengan de eso y se queden en sus casas, la única forma de evitar focos de contagio es esa, se sabe lo complicado que es, la comunas vecinas que han hecho también un tremendo esfuerzo y están muy contagiado, Tucapel está alrededor de los cincuenta casos, alto Bío Bío sobre los cien cerca de doscientos, Antuco, Quilaco deberían dar un número alto. Todas las comunas están expuestas a esta lamentable situación, por lo tanto, las medidas que son efectivas todos las saben, son las más sencillas es mantener el distanciamiento físico, lavarse las manos, toser en un pañuelo desechable o en el codo y mantenerse en casa, pero se sabe que para muchos eso es muy complejo por sus obligaciones laborales, lamentablemente. También desde salud informan que los pacientes han presentado buena evolución, los equipos de salud están monitoreando constantemente a los pacientes y mantienen contactos estrechos. Hay stock suficiente de implementación para el personal y se está en proceso de compras permanentes porque esto sigue evolucionando y puede ser fácilmente por tres meses más.

Se tenía mucha ilusión con algunos recursos que llegarían a salud, se había visualizado con el equipo de salud la contratación de otro médico, TENS para reemplazar el equipo unas cinco o seis, considerando un monto aproximado de ochenta millones de pesos, fue lo que el Ministerio de Salud provincial pidió visualizar, pero se encontraron con la muy triste noticia, que la hizo presente al Sr. Gobernador en una reunión, en donde lamentablemente para toda la provincia llegaron \$ 48.000.000.-, por lo tanto, el monto que le correspondería a la comuna de Quilleco era como para contratar por media jornada un TENS. El Sr. Director Provincial de Salud, cree que hay un error en la información por lo que presentó una consulta al Ministerio, porque para enfrentar una pandemia en una provincia ese monto no era lo que todos esperaban.

Insiste en que la mayoría de los funcionarios del Departamento de Salud están en funciones, salvo algunas excepciones de acuerdo a los protocolos que se han hecho con el Ministerio, se acogen a algunos requisitos para no asistir, como enfermedades, edades, etc., pero después de cien días esto va poco poco minando a los funcionarios. Se ha aumentado considerablemente la necesidad de visitar a pacientes en las casas, inclusive se pensó en los recursos que llegarían se podría arrendar movilización, pero lamentablemente con esa cantidad no alcanza, se está yendo a tomar exámenes preventivos a la mujer en la casa lo que significa traslado de equipos, se hace entrega de alimentos y medicamentos a domicilio, también se ha dado una situación que afecta en cuanto a la movilización, ha aumentado considerablemente el traslado de pacientes a Concepción que requieren atención de especialistas, principalmente en el hospital.

Las urgencias de los CESFAM están reforzadas con profesionales de enfermera y kinesiólogos de lunes a viernes desde las 08:00 a 20:00 horas y los sábados y domingos de 08:00 a 17:00 horas y dependiendo de las necesidades que se vayan dando.

Hay una situación bastante compleja en relación a una incertidumbre de varios funcionarios de salud, contratados por programas, existe poca seguridad si van a llegar recursos para el segundo semestre, puede que en el transcurso de los días se presente una dificultad.

- b) Ayer se tuvo una reunión gestionada y coordinada por el Sr. Diputado Iván Norambuena, con el nuevo Ministro de Vivienda, Sr. Felipe Ward, SEREMI de Vivienda, el encargado provincial, funcionarios del SERVIU Concepción y de Los Ángeles, para ver lo relacionado a las 200 viviendas, se le presentó y explicó de qué se trata el proyecto, de lo orgulloso que se está, porque sin lugar a dudas este proyecto con esa envergadura y tipo de vivienda, si se dan todas las condiciones va a ser uno de los conjuntos habitacionales de mejor infraestructura de la provincia, son viviendas de albañilería reforzada, revestimiento exterior, aislación térmica, son individuales, en terrenos que desde los 166M2 a los 208M2, será una población hermosa, le solicitó al nuevo Sr. Ministro que continuarán con la buena disposición que han tenido los Ministros para apoyar a la comuna en lograr alcanzar esas viviendas y otras, se han





fijado muchas mesas de trabajo, ha estado el SERVIU trabajando, la SEREMI de Vivienda, el equipo de la Municipal, la empresa Constructora, en muchísimas reuniones, han habido altibajos, contratiempo, se ha pasado susto también, cuando se pidió la mecánica de suelo, muy temerosos de encontrar una napa que podría cambiar el tipo de construcción, o las bases de una población, lo que significa cambiar también la estructura y otras cosas al problemas en el suelo, pero afortunadamente fueron favorables todos los informes y ahora se ingresaron nuevamente al SERVIU para su revisión, el proyecto de arquitectura, urbanización, de gas, estructura, carpeta legal, etc., están quedando muy pocas pendientes que deberían ser resueltas durante esta semana o inicio de la siguiente y por fin se va a presentar el proyecto, es de esperar no encontrarse con ningún otro problema, el Ministro quedó de entregar el apoyo, en esa reunión estaban presente las dirigentas de los grupos, ellas quedaron claras con toda la explicaciones que se dieron desde allá. Se está contentos porque se tuvo la oportunidad de contarle al nuevo Ministro cual es la esperanza con estos grupos habitacionales, también se quedó coordinados para futuras reuniones, el problema habitacional de la comuna no es solamente esa población, se tiene DS10, en sitio propio, se tiene otro proyecto de vivienda de las mismas características en Canteras, así es que tiene mucha necesidad y se tiene que seguir trabajando para ir alcanzado las casas para los vecinos.

- c) Otra de las acciones que se tiene para ir mitigando todo lo relacionado a la Pandemia son los comedores solidarios que hasta el momento es aumentar la cobertura de los que se tiene, ayer ya se empezó en Villa Mercedes, el comité atiende entre seis a ocho adultos mayores ahora hay sobre veinte, se les entrega en el domicilio la alimentación, se compone de un plato que incluye ensalada y pan amasado. Luego ocurrirá lo mismo en Quilleco y Canteras ahí se entrega desde Villa Mercedes, pero se espera en los próximos días superarlo y se realice en Canteras.
- d) La Directora de Obras presentó una nueva licencia médica, debe ser operada nuevamente, por lo que estará uno o dos meses con licencia. La Sra. Norma Fierro la está reemplazando.  
Hoy o mañana deberían regresar los dos operadores de la maquinaria pesada, que se encontraban en cuarentena preventiva. El señor Veloso continúa en cuarentena unos días más porque la SEREMI así lo estableció.
- e) Se está desarrollando el proyecto de bacheos, se está inspeccionando, han habido algunas diferencias en algunos pequeños desniveles y hacer las correcciones para que los trabajos sean bien ejecutados.
- f) Se mantiene las barreras sanitarias, por las lluvias no se han podido aplicar la sanitización que correspondía, terminando el frente de mal tiempo se aplicará para continuar con esa medida, que mucho valora la gente. Lo mismo ha sucedido con las canastas JUNAEB, al principio partieron con algunas dificultades desde esa entidad, es un servicio que se presta directamente, la Municipalidad sólo apoya en la gestión de aumentar en el Liceo Francisco Bascañán, porque en un principio llegaban un poco más de 200 y los niños beneficiados era sobre 400, en las dos últimas entregas ha sido las cuatrocientas y tantas raciones, mejoró mucho la percepción y la ayuda, tiene entendido que el día lunes se realizó la última en Villa Mercedes y en las próximas semanas se realizará la quinta entrega, es una buena ayuda para los vecinos.
- g) El día jueves o viernes deberían llegar algunas cajas de alimentos desde la Gobernación para ser entregadas a los vecinos de la comuna, serán acopiadas en la Municipalidad, no será necesario entregarlas en un solo día, como lo fue las cajas para mayores de 80 años y para las personas que lamentablemente no se encontraban fueron devueltas a la Gobernación, por eso se están haciendo gestiones para que las envíen y ser entregas.
- h) Vecinos y jóvenes de Villa Mercedes insistieron en tener una barrera sanitaria en esa localidad, a pesar que la controla ese sector es la que está ubicada en Canteras, se sabe que hay muchos otros puntos donde se requiere en la comuna, pero no se tiene la logística, especialmente de carabineros para realizarlas y personal municipal, explicó el





número de personas que se necesita en una semana para tener una barrera sanitaria, por o mismo no se pudo mantener la de El Hualle.

Los jóvenes con mucho altruismo y espíritu cooperativo quisieron tener igual su barrera sanitaria, comenzaron el día lunes, desde el Municipio se les apoyó con lo que se tenía hasta ese momento, fue informado de esa barrera el día domingo, se les llevó milo, café, se les entregó capas censales que es lo que se tenía en ese momento, se les explicó lo que sucedía, también mascarillas y se les quedó de llevar el día martes más mascarillas, protectores faciales, también se incluyó un termómetro de los que se tenía, cuando no había en ninguna parte, se adquirían y que miden la temperatura con uno o dos grados de error, porque también toman la temperatura ambiental, se les dijo que por ese día estarían con ese, no ha podido hablar con ellos aún, espera ir hoy, pero al parecer se dieron cuenta que las barreras no son sencillas, la gente no los respetaba, eso no depende del Municipio, y una de las debilidades que han tenido las barreras en algún momento es porque carabineros ha tenido que acudir a procedimientos. Agrega que se adquirieron balizas, se instalaron unos letreros avisando que hay barrera para que el conductor tome precaución, también se les dijo a los jóvenes que en algunos momentos cuando hubiera personas con mayor experiencia para detener vehículos se les iba a pedir a carabineros que fuera a la barrera de Villa Mercedes para fortalecerla porque las instaladas pueden ser controladas por algún funcionarios. Al parecer se dieron cuenta que no es tan fácil, inclusive les destrozaron algunos conos y una barrera de madera que se les llevó desde la Municipalidad, también se les dijo que se les llevaría baliza. No sabe si que por el mal tiempo o por los problemas que tuvieron no habrá barreras estos días. Agrega que también se les dijo que iría la retroexcavadora para habilitar el espacio donde detienen los vehículos, reitera que se está en conversaciones con ellos para ayudarlos, están muy entusiasmados, se entiende el temor que existe con todo lo que está pasando, pero instalar barreras no es algo fácil, tiene muchas complejidades pero se les va apoyar en el entendido que todo va en beneficio de los vecinos.

- i) Por otro lado informa que hace unas semanas atrás se hizo la ordenanza para el uso de mascarillas, después de eso la Juez de Policía Local de Quilleco indicó que faltaba un artículo que indicara aplicar la sanción, en ese intertanto se conversó con el Asesor Jurídico que también es asesor de otra Municipalidad, el que informó que de acuerdo a la normativa esas ordenanzas tiene ciertas dificultades.

Le pedirá que se conecte en unos minutos para que se le puedan hacer algunas consultas en relación a la aplicación de la sanción y de acuerdo a los antecedentes que entregue ver cómo proceder principalmente en torno a eso. Y explique las conclusiones a las que ha llegado en su informe jurídico por exigir el uso de mascarillas, se sabe que es una ayuda importante para evitar la propagación, ofrece la palabra a don Mario Higaldo para que haga su exposición y luego hacer la consultas de rigor.

**Sr. Hidalgo,** saluda a todos los integrantes del Concejo, y hace mención que se le consultó por parte del Alcalde y Administrador Municipal lo relacionado al uso de mascarillas, si una Municipalidad, un Alcalde o un Concejo puede hacer obligatorio su uso en la vía pública. Es un debate que está instalado en el medio, desgraciadamente la Contraloría General de la República no ha zanjado el debate a través de algún dictamen que se haya pronunciado especificando sobre esta materia, se conoce que algunos Municipios han dictado, a través de sus Concejos o del Alcalde, ordenanzas haciendo obligatorio el uso de las mascarillas también se sabe que la mayoría de los Municipios no lo ha hecho. Él también asesora a la Municipalidad de Mulchén y hace como un mes y medio atrás se planteó este tema por parte de los Concejales, entre otros, también querían declarar cuarentena comunal, impedir apertura del comercio y se formó un debate, respecto del cual se le pidió pronunciarse jurídicamente y en esa oportunidad emitió un informe relacionado con el tema de las mascarillas señalando que el Alcalde y tampoco los Concejales no tiene ninguna facultad legal para dictar una ordenanza haciendo obligatoria el uso de la mascarilla en la vía pública, el argumento es bastante sencillo, porque de acuerdo al artículo 43 de la Constitución Política de la República declarar un estado de excepción es constitucional, como en el que se está actualmente, sólo el Presidente de la República puede restringir las libertades y los derechos fundamentales de las personas, pudiendo delegar su facultad en el Jefe de la Defensa



Nacional, procede a dar lectura el artículo 43, inciso 3° de la carta fundamental, que dice textualmente : *"por declaración del estado de catástrofe el Presidente de la República podrá restringir la libertad de circulación y de reunión"* además como es sabido hay una ley al ordenamiento jurídico que es la ley 18.485 que es la Ley Orgánica de Estados de Excepción Constitucional y la norma en el artículo 6, expresamente señala que: *"declarado el estado de catástrofe las facultades conferidas al Presidente de la República del artículo 43 la facultad de restringir facultades de circulación y de reunión podrá ser delegadas total o parcialmente en los Jefes de la Defensa Nacional que se designe"* y el artículo 7° de la ley orgánica señala que: *"las atribuciones del Jefe de Defensa Nacional, entre ellas está la de impartir instrucciones a todos los funcionarios del Estado incluidas las Municipalidades con el exclusivo propósito de subsanar los efectos de la calamidad"*, explica que esto significa en el ordenamiento jurídico el ejercicio de los derechos y de las garantías que la constitución asegura a todas las personas sólo, lo puede ser restringida en un estado de excepción constitucional únicamente por el Presidente de la República. En su modesta opinión es que un Alcalde o un Concejo Municipal carecen de la facultad legal para dictar una ordenanza que haga obligatorio el uso de la mascarilla en una vía pública, porque de esa manera se afecta la libertad de circulación en los bienes nacionales de uso público sin que la Constitución ni la Ley hayan autorizado al Alcalde o a un Concejo, le hayan otorgado esa facultad tan expresamente, como derecho público no se puede hacer, como ninguna magistratura, ninguna personas ni grupo de personas puede atribuírsele en estas circunstancias extraordinarias otra autoridad de derecho de aquello que expresamente se le haya conferido por la constitución en función de todas las normas constituciones y legales, en su humilde opinión no podría un Alcalde o un Concejo Municipal dictar una ordenanza que haga obligatoria el uso de la mascarilla, porque restringe libertades respecto a las cuales no tiene competencia para restringir. Ese es el argumento de fondo por las cuales no podrían hacerlo, señala también que la Contraloría sí se ha pronunciado tratándose de los Decretos Alcaldicios que dictaron muchas municipalidades, sabe que es una situación bastante compleja porque hay una presión ciudadana de estar en cuarentena, tener cordones sanitarios, querer cerrar la comuna como si fuera de un Alcalde o de un grupo de Concejales y evidentemente algunos Alcalde y Concejales caen en esa presión y han dictado estos actos administrativos decretando cuarentenas comunales, estableciendo el cierre de comercio y la Contraloría ha dicho que tratándose de esas cuestiones los Alcaldes y Concejales no tienen competencias para decretar cuarentenas comunales, la única autoridad competente para dictar ese tipo de medidas es la autoridad sanitaria, Ministerio de Salud, Seremías de Salud ellas obran por delegación del Presidente de la República. Se tiene un pronunciamiento y la Contraloría razonó sobre la base de los mismos argumentos que ha indicado hoy y le parece que es el mismo en relación al uso de las mascarillas, esa es la posición jurídica y visión que sostiene la misma que tuvo en el Concejo de la Municipalidad de Mulchén y Negrete que le fue consultado sobre la materia y es lo que puede expresar hoy al Alcalde y al Concejo.

**Sr. Alcalde** ofrece la palabra de acuerdo a lo expuesto por el Asesor Jurídico.

**Sr. Galindo**, saluda a todos los integrantes del Concejo y al Asesor Jurídico, consulta si en la vía pública no se puede exigir el uso de la mascarilla de protección, ¿es posible sí en los locales donde se aglomeren personas? Porque ese es el verdadero peligro, porque muchas personas no respetan el distanciamiento social y tampoco el uso de mascarilla cuando entra a un recinto cuando hay un grupo de personas haciendo la misma actividad, ya sea haciendo un trámite o comprando ¿ahí se puede aplicar la normativa que se aprobó hace un par de semanas?

**Sr. Hidalgo**, responde que eso es algo que ya lo reguló el Ministerio de Salud, esa entidad el 16 de abril dictó la Resolución Exenta N° 282, que regula el uso de mascarilla en lugares y circunstancia que esa resolución indica, los lugares en donde es obligatorio su uso es donde se encuentren 10 o más personas dentro de un mismo espacio, espacios cerrados, establecimientos de educación parvularia, básica, media y educación superior, espacios cerrados aeropuertos, teatros, cines, discotecas, salas de juego, supermercados, centros comerciales, hoteles, farmacias, establecimientos de salud, lugares donde se fabriquen o procesen alimentos, medicamentos, lugares de



trabajo, galerías, tribunas, aposentaduras, gimnasios públicos, recintos deportivos, gimnasios, estadios, pub, restaurantes, cafeterías, lugares análogos, residencias de Adultos mayores. Lo que pasa acá, el Ministerio de Salud, que es el órgano competente, dictó la ordenanza, una Resolución e hizo obligatorio el uso de la mascarilla en lugares cerrados que acaba de indicar, lo hizo porque es la entidad competente, ese es el tema basal, el Concejo no tiene competencia, la ley no ha conferido la facultad para que haga lo que quieren hacer. La respuesta a la consulta que hace el Concejal es no, porque lo que se va aplicar no es la ordenanza sino que la Resolución Exenta que ha dictado la autoridad facultada con la condición para dictarla que el el Ministerio de Salud.

**Sr. Galindo**, consulta para fiscalizar se necesita alguien del Ministerio de Salud o ¿a quien haya facultado esa entidad en la comuna?

**Sr. Hidalgo**, respecto a la fiscalización los funcionarios municipales podrían contribuir en fiscalizar esa labor, porque los organismos públicos pueden coordinarse entre sí, pero evidentemente quien puede sancionar, hacer una denuncia es la autoridad sanitaria, es a ese organismo quien la Ley le ha conferido la competencia, la facultad, la prerrogativa, es una materia estrictamente competencial.

**Sr. Pérez**, saluda a todos y expresa que los Municipios siempre bajo la ley se tiene limitantes, el hecho de fiscalizar y no sancionar no tiene mucho efecto si no es mandatado por la SEREMI de Salud, de acuerdo a lo que explica el Sr. Hidalgo, de ninguna forma se puede aplicar algo, entonces la ordenanza que se redactó en la Municipalidad habría que dejarla sin efecto, es una situación compleja, quien vela territorialmente es la máxima autoridad comunal y los Concejales, pero la ley es estricta y se debe respetar, a eso apunta, no hay ninguna otra fórmula de aplicar este tipo de ordenanzas a través de un decreto, pero no podría ser sancionado el uso de mascarilla que es a lo que se refería la ordenanza.

**Sr. Hidalgo**, responde que ni por decreto ni por ordenanza, porque el Alcalde ni los Concejales tiene la competencia, la ley no les ha conferido la facultad y como en derecho público sólo puede hacerse la autoridad, el órgano, sólo puede hacer aquello que expresamente le ha conferido la constitución por la ley, sin la facultad no hay posibilidad de actuación.

**Sra. Pamela Vial**, saluda al Sr. Alcalde y a don Mario, señala entender perfectamente lo que dice en relación al cobro que es lo que ella visualiza, no multar en algo monetario a las personas que no usen mascarilla. Le hace una observación como persona, lamentablemente los contagios en Mulchén, Negrete, donde los ha asesorado en relación a la ordenanza, han sido muchos es por lo que cree que se deben basar un poco en lo que se publicó en el Diario Oficial respecto a la normativa que sacó el Ministerio de Salud y es en la que se basa la ordenanza municipal, en toda la norma general que dictó el Ministerio de Salud (la acaba de enviar al WhatsApp del grupo del Concejo Municipal) ésta se publicó el 16 de abril y habla del uso obligatorio de mascarilla en lugares y circunstancias que indica, habla de todo lo que se explica en la Ordenanza Municipal para la comuna de Quilleco y entiende que lo que no debería incluir en la ordenanza es el costo monetario, cree que aunque no tengan las atribuciones, el respaldo legal, considera que es una buena forma de mantener a raya el virus y lo dice muy humanamente, dejando un poco las leyes de lado, si no se ponen los límites y no se da instrucciones a la comunidad de cómo prevenir y mantener un poco este tema, se va abrir mucho más el contagio como ha pasado en otras comunas. Ha visto muy buena recepción por parte de la comunidad el uso de mascarillas, y la distancia social ha sido muy bueno, cree no se debería bajar, en cuanto a la multa para la gente quizás se debería dejar fuera y mantener la ordenanza como se hizo en un principio, donde no faculta al Juzgado de Policía Local para cobrar las multas, sí a modo de enseñanza y cuidado de las personas.

**Sr. Espinoza**, Consulta al Sr. Hidalgo, en cuanto a la fiscalización ¿Carabineros está facultado para fiscalizar con el respaldo de la Resolución del Servicio de Salud, el no uso de mascarilla en los lugares que especifica la ley? Tanto en el transporte público y privado o principalmente en los negocios, que es la preocupación en la comuna,



independiente de la ordenanza la ley faculta al Servicio de Salud como menciona el Sr. Hidalgo, pero su consulta es ¿quién fiscaliza?, ¿sólo funcionarios de la SEREMI o Carabineros también está facultado para hacerlo de acuerdo a esa resolución?

Tal como lo decía su colega Pamela, la Ordenanza no sale de los parámetros de la Resolución de Servicio de Salud y si la ordenanza no se aplica, Carabineros está facultado para cursar una multa con respaldo de la Resolución?

**Sr. Hidalgo**, responde en relación al primer punto, entiende que la fiscalización está a cargo de la autoridad sanitaria y que los jefes de la Defensa Nacional (el Ejército) también se ha coordinado con la PDI, Carabineros, funcionarios Municipales para ir en apoyo de la fiscalización de la Resolución N° 282, del 16 de abril que dictó el Ministerio de Salud, por lo tanto, no habría problema para que funcionarios municipales pudieran coordinarse con la autoridad sanitaria, con Jefe de la Defensa Nacional, Carabineros y PDI para colaborar en la fiscalización de la Resolución, es evidente que quienes infringen la Resolución o el Código Penal, si la persona está contagiada de COVID-19 y sale a la calle o el que está en cuarentena es detenida por la resolución del Ministerio de Salud porque lo establece el Código Penal.

El punto es si Carabineros o un funcionario municipal (fiscalizador Municipal) pudiera citar al J.P.L. a una persona que va cruzando la plaza sin mascarilla, con el mérito de la ordenanza que dictó el Concejo debiera aplicar un procedimiento infraccional citar a la persona al J.P.L por andar sin mascarilla y el Juez tiene que resolver si está frente a una infracción a la ley, su modesta opinión es que la ordenanza tipifica como infracción un hecho que para la ley no es tal, porque quien señaló que andar en la calle sin mascarilla es infracción no tenía competencia para hacerlo, por lo tanto, la persona citada al Juzgado de Policía Local, por una supuesta infracción a la Ordenanza Municipal debiera ser absuelto de toda responsabilidad infraccional porque se estableció un hecho impune, no es legítimo.

**Sr. Espinoza**, señala que entonces significa que la capital provincial Los Ángeles, que es en la que se basó parte de la Ordenanza y otras comunas siguieron algunas iniciativas de ese Municipio por tener mayor capacidad en cuanto asesoría jurídica, personal y técnicos, entiende que ellos han cursado muchas infracciones respecto al uso de mascarillas en la vía pública y ahí el procedimiento referente a multas se han cobrado, consulta ¿cómo se justifica lo que han cobrado?, no es menor, es otro municipio pero la ordenanza fue basada en esa por la mayor capacidad como municipio.

**Sr. Hidalgo**, efectivamente Los Ángeles lo hizo, entienden que han cursado infracciones y gente a cancelado la multa, como también entiende que también se les ha planteado a los Jueces de Policía Local lo de la incompetencia del Concejo Municipal, un colega lo planteó y a la fecha el Juez no se ha pronunciado sobre ese tipo de argumento, puede ser fácil infraccionar y sancionar a los ciudadanos, pero estima que el Juez deberá absolver (es su opinión personal). Estima que no pudo haberse dictado esa ordenanza, también lo hizo Las Condes hay varias municipalidades que lo han hecho como también varias que no lo han hecho.

**Sra. Pamela Vial**, se dirige al Sr. Alcalde y dice que ella ve de esta situación y no está de acuerdo con lo que dice el Asesor Jurídico con un tema de legalidad o no, coincide en que no habrá necesidad de cobrar, pero mantiene su postura de tener la Ordenanza Municipal y que sí se analizara con mayor profundidad, quizás tener una comisión a parte, indagar y buscar antecedentes, pero es bastante incrédula en algunas situaciones y en esta tiene algunas dudas por antecedes que recopiló, porque trabajó en la ordenanza, por lo que no queda conforme con los argumentos del Asesor y le pide disculpas, pero está pensando en más allá de lo legal, está pensando como persona de entregar herramientas para protección a la comunidad, de imponer el uso obligatorio de mascarilla que efectivamente va a ir en beneficio a la comunidad y se ayude a que no se propague. Insiste en que la parte monetaria no se tenga la facultad de cobrar un ingreso, pero su postura es que se tiene que mantener la ordenanza, la normativa para que la comunidad use mascarilla de lo contrario en ninguna parte del país se usaría. Se ve a diario el uso, hasta el Presidente de la República y Ministros cuando hacen sus anuncios. Menciona que hubo una persona en Los Ángeles y en Concepción no usó mascarilla la detuvieron y se le cursó la multa, es por lo que insiste en que se necesita antecedentes, reunirse, analizar y buscar información para poder



tener clara la situación que ha planteado el Asesor Jurídico. Dicho de paso, queda claro que cada vez que se ha visto una situación de este tipo es necesario que el Asesor Jurídico esté presente, espera que ahora tenga un poco más de tiempo para el Concejo.

**Sr. Hidalgo**, responde a la Sra. Pamela Vial, que él ha estado disponible y si hubiese sido consultado sobre la materia habría emitido su opinión en la oportunidad pertinente, si el Concejo Municipal estimó no consultarle es evidente que no puede emitir una opinión, en otros Concejos Municipales cuando se comenzó a discutir el tema fue consultado, pudo emitir su opinión. Lamenta que se haya dictado la ordenanza y ahora se le consulte, no es su problema, evidentemente esta es una opinión jurídica, entiende que algunos discrepen de ella no tiene ningún problema con eso, ahora ha sido consultado y es su opinión la que está planteando.

**Sra. Pamela Vial**, le quiere clarificar al Sr. Hidalgo que no es que no se haya requerido de su presencia, se le ha pedido en varias ocasiones que esté presente pero su agenda, de acuerdo a lo que se les ha informado, es extensa y no ha participado mucho con este Concejo, entiende que quizás Quilleco no sea de mucha importancia para el trabajo del Sr. Hidalgo, en muchas ocasiones el Concejo ha pedido y hay muchos trabajos pendientes que se le han solicitado al Asesor Jurídico que sería bueno que Administrador se los recordara para que pueda cumplir con esos requerimientos que el Concejo le ha solicitado. Insiste en que la comisión o un grupo trabaje en la ordenanza, porque más allá de cobrar o no, cree no es esa la finalidad, sino instruir y proteger a la comunidad, educar en lo que se pueda para protegerse del virus, que se sabe es mortal y ella se basa en eso, en entregar herramientas de autocuidado y hacerlo a través de la ordenanza que tuvo muy buena aceptación de parte la comunidad, eso es lo importante proteger y cuidar la vida. La idea es buscar todas las formas posibles para que la comuna mantenga bajos los índices de contagios.

**Sr. González**, saluda a todos y al Asesor Jurídico le envía un afectuoso saludo y espera esté muy bien y ve que esta modalidad de trabajo debe mantenerlo igualmente activo y que esté hoy con el Concejo es una clara demostración de ellos, muchas veces se ha escuchado la expresión que dice: *"dura es la ley pero es la ley"*, aquí también es válido está así el ordenamiento, así está la ley y el Estado dicta leyes a través de los organismos competentes y en este caso pregunta respecto a lo que ve en la prensa, que el Senado aprobó un proyecto que endurece penas y multas contra quienes infrinjan normas sanitarias, aumenta una pena de presidio menor de 61 días a tres años de cárcel, antes se contemplaba un tope de UTM 20 ahora se elevará a UTM 200, lo que equivale a diez millones de pesos, aquellas personas que sepan que tiene COVID-19 y aun así dejan su cuarentena obligatoria podrán ser sancionada con pena de presidio menor, todas esas iniciativas deben ser aprobada por la cámara de Diputados y poder promulgarse en ley ¿servirán para que en el contexto del combate a la pandemia se pueda ser más severo en la normativa para aquellos que infringen la Ley?

Lo otro es naturalmente, se ve con la barreras sanitarias, no se tiene capacidad de fiscalización en las comunas, se tiene un inspector, los carabineros tampoco dan abasto así es que muchas veces la ley puede facultar pero no se tiene como hacer efectivo y profundizar la fiscalización, su consulta es si esta modificación a la ley dará mas prerrogativas a los Municipios, de alguna manera para aplicar mayor dureza.

**Sr. Hidalgo**, responde que efectivamente el debate nacional se ha instalado en endurecer las penas, respecto a esa personas que están en cuarentena y la infringen con respecto a esa personas que están contagiadas y salen a la calle, se ha visto en muchos procesos de fiscalización ellos son controlados unas dos, tres, cuatro veces y parece que la única forma de reaccionar ante esa conducta irresponsable es endureciendo las penas, lo ha anunciado el Gobierno desde bastante tiempo. Cree que en esa materia lo que se va a modificar es el código penal, específicamente los artículos 316 – 318, que son aquellos que tipifican esas conductas y lo que está haciendo el Gobierno es endurecer las penas. Lo que se puede hacer como Municipio es recurrir al principio de coordinación que está establecido en la Ley, la Municipalidad perfectamente, lo que está haciendo Quilleco y todos los municipios del país, se coordina con la autoridad sanitaria y con los Jefes de la Defensa Nacional para colaborar en labores de fiscalización de las normas sanitarias que ha dictado la





autoridad sanitaria, no le cabe ninguna duda que todos los municipios están en esa posición para constituir un frente para que las normas sanitarias que ha dictado el Ministerio de Salud puedan ser cumplidas, es una tarea de todos, es cierto que la autoridad sanitaria es la que tiene competencias en esas materias, pero no significa que las Municipalidades, funcionarios, Alcaldes, no se estén coordinando con la autoridad sanitaria respectiva para prestar toda la colaboración necesaria para enfrentar la pandemia.

**Sr. Galindo**, da su opinión referente al lo último que se ha tratado, no está de acuerdo en algunos aspectos, está de acuerdo en que hay que protegerse, en tener herramientas para no permitir la propagación del virus, no está de acuerdo en hacerlo de forma punitiva, no educativa, él apunta a la formación y no lo punitivo, porque en este momento la autoridad del país gobierna sin autoridad, por parte de la ciudadanía, desde el año pasado en octubre hasta ahora, la ciudadanía no cree en la autoridad, y esto de alguna manera coloca a la población en otra presión, además, como culpable que la pandemia se haya desbordado, no se coloque a la población en el paredón y querer imponerle medidas más fuertes, porque ahora son los responsables, no es toda la población irresponsable hay mucha gente que sale a trabajar porque quedó sin trabajo y necesita pagar sus cuentas y el Estado no ha sido capaz de dar un mínimo de dignidad para que se queden en sus casas y hagan la cuarentena, ni dignidad a los habitantes de país para que sus cuentas puedan ser tratadas de manera legítima (las que no pueden pagar), porque se debe entender que en este minuto los que han aplicado la ley de manera punitiva se contrasta con aquellas empresas que repartiendo utilidades se han dado acoger a la ley de quiebra, la ley de emergencia en este momento, colocarle a la población más carga punitiva en el sentido de endurecer la penas es de un despropósito impresionante. Las personas que son irresponsable y no por trabajo son un porcentaje, generalmente se focalizan en Santiago no en el país, en la comuna de Quillico no se tiene ese problema, no hay irresponsables recorriendo lugares de Quillico, ya las personas han tomado conciencia, están aprendiendo y saben que esto va a durar un periodo más largo. El Ex Ministro hablaba que se derrumbaba un castillo de naipes, esos naipes eran personas que murieron lo que fue negligencia y culpabilidad del modelo que planteó no escuchando lo que dijeron los científicos, colegios médicos, etc., y se coloca en el paredón a la comunidad otra vez. Cree se debe moderar el aspecto de endurecer penas, se está hablando de algo como si la población tuviera la culpa y la población es víctima, es su humilde opinión con respecto al tema.

**Sr. Muñoz**, saluda a todos, ha escuchado atentamente todo lo que se ha dicho, su consulta es qué pasa con el trabajo que ya se hizo y qué es lo que recomienda el Sr. Hidalgo en este momento al Concejo Municipal o los pasos a seguir, ¿se queda como se está o qué se hace?

**Sr. Hidalgo**, es la pregunta del millón, porque entiende que la ordenanza se publicó en la página web Municipal ya salió al mundo del Derecho y aplicarse a la comuna, esa será una decisión que tendrá que adoptar el Concejo no quiere generar un debate o un problema, se creó la ordenanza creyendo que en su mejor saber entender, motivados por buenas intenciones, quién puede dudar de eso, que la gente esté en la calle con mascarilla, todos protegiéndose, se está en la dirección correcta su único tema es un análisis jurídico, se le consultó su opinión y la trata de dar lo más fundada posible. Si ya está la ordenanza, pregunta al Sr. Alcalde y al Concejo ¿quién va a fiscalizar esta ordenanza? ¿lo hará Carabineros?, ¿quién va citar al Juzgado de Policía Local?

**Sr. Muñoz**, responde que fiscalizará Carabineros.

**Sr. Hidalgo**, continúa diciendo que como señal política, señal sanitaria que se quiere dar desde del Concejo le parece correcto, él también puede estar de acuerdo con la medida.

**Sr. Muñoz**, piensa que se podría quedar con la ordenanza tal como está, todos tienen claro cual es el objetivo de la ordenanza, a lo mejor lo que se pueda hacer en forma interna, que no es lo que corresponde quizás, conversar con las personas fiscalizadoras, la idea es que sea más formadora la medida, que no se sancione. La idea es que todos tomen medidas.



**Sr. Hidalgo**, entiende que la idea de la ordenanza es de carácter pedagógico, apunta a la dirección correcta, en ese espíritu y como ya es ordenanza y se publicó en la página web Municipal está vigente, por lo tanto, retirarla puede ser complejo para el Alcalde y los Concejales como cuerpo colegiado que dieron el vamos es esa decisión, si se maneja con Carabineros, que serían los únicos que podrían fiscalizar las eventuales infracciones a la ordenanza, y el fin es pedagógico la finalidad perseguida se logra, cree puede ser más complejo retirarla, sería una señal compleja que dada la situación excepcional en la que el país se encuentra pareciera ser que lo más sensato es mantenerla. Pero es una decisión que debe tomar el Concejo y si ya es un derecho vigente para la comuna de Quilleco que continúe siendo, con la salvedad que no se sancione a nadie como dice el Concejel Muñoz, por ser con fin pedagógico. La idea es que ninguna persona tenga que pagar una multa, la señal política ya fue dada y lo más sensato es mantenerla.

**Sr. Alcalde**, considera que ha sido interesante la reunión con el Asesor Jurídico y viendo algunos aspectos que se deben considerar en esta y otras ordenanzas. Ésta se apuró mucho porque en esos días había muchas ideas y se habían reunido para elaborarla y estaban apareciendo casos en comunas vecinas, por lo que se hizo rápido para salir a entregar un mensaje, una señal que en Quilleco no se quería la propagación de la enfermedad y una de las medidas fue el uso de las mascarillas, lo que fue cambiando porque en un principio fue para el personal médico y no era necesaria para el resto de la población. Después se vio que era importante el uso de mascarillas, subieron mucho su valor. Pero a la luz del tiempo y de los procedimientos, el Sr. Hidalgo expresa muy bien que el punto de tope sería el uso en espacios públicos abiertos ahí está el problema porque en espacios cerrados, está la normativa, por último fue reforzada por la Ordenanza. Carabineros ya ha hecho citaciones al Juzgado de Policía Local, no se ha aplicado sanción. De acuerdo a lo expresado por Concejales y el Asesor Jurídico cree que sería conveniente conversar en alguna reunión de comisión en relación a la sanción y ver si se hace alguna modificación a esa parte de la ordenanza o mantenerla tal cual está, hablar con la Jueza para que la aplicación sea solamente de sanción pedagógica, explicarles el daño que se podría provocar y a otras personas al no usar la mascarilla, mientras se espera el pronunciamiento de la Contraloría ante la solicitud que hizo la Municipalidad de Mulchén. Propone al Concejo ver entre esas dos iniciativas y una vez que se tenga la respuesta de la Contraloría que la valide o no como instrumento sancionatorio, al menos no se habrían aplicado multas que después, ante ese hecho habría que devolver, y no sabe que podría alegar algún vecino, si es que ese pronunciamiento fuera en contra de una ordenanza por el uso de mascarillas en espacios públicos.

**Sr. Espinoza**, cree que las dos mociones que plantea, la segunda sería la ideal, mantener lo que se hizo, porque derivar a comisión a un trabajo extraordinario, los insumos con los que se cuenta son los mismos que se tenían al momento de aprobarla, cree que lo que corresponde es esperar el fallo de la Contraloría y si es aplicable o no y mantenerla como motivo de mitigación. La gente al saber de la existencia de una ordenanza va a tratar de no infringirla independiente de si va haber multa o no, el espíritu de la ordenanza era que se apurara con la intención de prevenir, más allá de la multa, no era el fundamento, una ordenanza o impedimento de algo tiene que ir sancionada, en este momento se quedaría a la espera de un pronunciamiento y cree que no es pertinente tocarla, dejarla como está.

**Sr. Alcalde**, propone someter a votación en mantener la ordenanza como está en espera del pronunciamiento de la Contraloría y conversar con la Jueza, para que dentro de sus facultades no imponga multas económicas sino que de amonestación verbal por el momento.

**Sometido a votación el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda dejar la ordenanza como está en espera del pronunciamiento de Contraloría.**

#### ACUERDO N° 684/ 2020

**Sr. Alcalde**, agradece la presencia de don Mario Hidalgo quien ha expresado su punto de vista en la materia y clarificado algunos puntos que son parte de la normativa, de la jurisprudencia que no siempre se pueda estar de acuerdo, pero es la normativa que nos rige.



- j) **Sr. Secretario Municipal** informa que se envió a todos los integrantes del Concejo, vía correo electrónico, el correo electrónico de DIDECO dirigido a don Carlos Muñoz en respuesta a la Toma de San Lorencito.
- k) **Sr. Alcalde** da a conocer las dificultades que hay para enfrentar algunas situaciones, en varias Municipalidades se han afectado funcionarios y puede significar un brote fuerte, la mayoría de los Municipios son similares y los funcionarios trabajan hacinados y hay bastante presencia de vecinos, hay algunas que trabajan vía on line hasta los informes sociales los hacen de esa forma pero, se sabe que la realidad de las comunas pequeñas no apunta hacia allá. Un brote en un recinto donde converge tanta gente, ya sea vecinos como usuarios, se les pedía que ante un brote al resto de los funcionarios se le aplicara test, para saber si había más contagiados, como una manera preventiva, desde el SEREMI de salud dice que no está dentro de los protocolos de Salud, no se toma los test ni siquiera a una Municipalidad, sí se puede aplicar a una familia, pero no así en un caso de una Municipalidad, en el entendido que es para prevenir y no enviar en cuarentena a una parte importante de funcionarios. En reuniones sostenidas los Alcaldes con el Gobernador, se le ha pedido que se considere eso. Lo explica porque muchas veces la propia comunidad no entiende como se aplican este tipo de situaciones.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos, para lo cual se ha puesto en conocimiento, vía correo electrónico, de los integrantes del Concejo el documento que a continuación se transcribe:

##### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

<b>1.-OBJETIVO: REGULARIZA FINANCIAMIENTO PROYECTO; DISEÑOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2020, DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLECO, LP 3652-12-LE19 (SEGUNDA LP Y SEGUNDO CONTRATO 2019)</b>		
<b>CUENTA PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (\$)</b>
<b>AUMENTO DE GASTOS</b> INICIATIVAS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS BÁSICOS, CONSULTORÍAS 215.31.01.002	PARA FINANCIAR CONTRATO DISEÑOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLECO; LP 3252-12-LE19	29.031.600.-
<b>DISMINUCIÓN DE GASTOS</b> SALDO FINAL DE CAJA 215.35	DESTINAR FONDOS A FINANCIAMIENTO DE CONTRATO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, CONTEMPLADOS EN PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 (EN CUENTA 31,01,002), PERO TRASPASADOS A SALDO FINAL DE CAJA 2019.	29.031.600.-

**Sra. Martha Iribarren, Directora de SECPLAN**, presenta la modificación presupuestaria y explica que es una regularización, en el presupuesto del año 2019 se dejó \$ 30.000.000.- para estudios y consultorías, presupuesto asignado, de esa asignación se llamó a licitación pública 2019 para los diseños para pavimentación participativa en diversos sectores en la comuna de Quilleco, donde estaba parte de la avenida Diego Portales veredas y ciclovías de la misma, veredas de EL Hualle, reposición completa de la calle Prat y dos pasaje de la población Diego Portales de Quilleco. La empresa no presentó avances y se decidió terminar el contrato y cobrar la



garantía, lo que se hizo y fue efectivo. Se hizo el segundo llamado a licitación pública el 2019 y se adjudicó, se contrató y se informó como arrastre a la Administración y Finanzas y finalmente no lo incorporó como proyecto de arrastre y solicitó que SECPLAN creara el proyecto y el Concejo lo aprobara, eso se hizo a principio del año 2020 y fue aprobado. Ahora se está preparando el primer estado de pago y se encuentra que no tiene los fondos en el ítem 31-01, porque efectivamente al cierre del año 2019 no hubo movimiento en ese ítem y se fue a saldo final de caja, es por eso que está sacando los recursos que vienen del año 2019 y que no se pudo imputar correctamente y ahora lo está regularizando.

**Sr. Alcalde**, explicado los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas somete a votación.

**Sra. PAMELA VIAL**, apruebo.

**Sr. CARLOS MUÑOZ**, apruebo.

**Sr. MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.

**Sr. LUIS PÉREZ**, apruebo.

**Sr. MAURICIO GALINDO**, apruebo.

**Sr. SERGIO ESPINOZA**, apruebo.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 21 Área Municipal, por traspaso en gastos (Presupuesto Diseños Pavimentos Participativos Diversos Sectores).**

CUENTA	DENOMINACIÓN	GASTOS			
		S.P.	CENTRO COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
31-01-002	CONSULTORIAS	1	10.10.21	29.031.600.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA,	1	99.99.99		29.031.600.-
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>29.031.600.-</b>	<b>29.031.600.-</b>

**ACUERDO N° 685/ 2020**

## 6.- VARIOS

- a) **Sr. Espinoza**, se refiere a una materia que ya ha sido tocada en sesiones anteriores sobre el cobro excesivo de energía eléctrica, son muchísimos los vecinos afectados y todos están pidiendo auxilio y ayuda, pero la única ayuda formal y efectiva es que la Municipalidad recoja toda la problemática y se haga una denuncia colectiva al SERNAC o a la Superintendencia de Electricidad, de acuerdo a todos los que han intentado hacer gestos de ayuda se les deriva a la mayoría a que el Municipio patrocine esta demanda colectiva de la comunidad para que sea más efectiva la entrada a los entes fiscalizadores, eso se lo escuchó al Director Regional del SERNAC, que aconsejaba eso si la medida era presentarla a ellos o a la Superintendencia, pero lo ideal es que sea con el patrocinio del Municipio, para que esto se considere y se masifique la participación del Municipio con respecto a la problemática, ya varios de sus colegas lo han planteado en la sesión anterior y la gente les pide el apoyo en esto.

Otro punto es en relación a la mantención a las fajas por los cortes permanentes de energía, hay una problemática que se generó con respecto a quien mantiene las fajas del alumbrado público y domiciliario, entiende que las empresas hoy en día, COPELAN y FRONTEL donde no tienen la línea, no tiene fase de alumbrado no hacen mantención de faja ni corte de árboles que estén afectado y poniendo en peligro el paso de la línea. El Municipio adjudicó hace poco el contrato de mantención de alumbrado con Casa Lukas y sería uno de los responsables mantener donde no se tiene el alumbrado vigente (se refiere a la mantención), lo menciona porque desde Canteras le avisaron ayer, que hay problemas en algunos sectores donde la línea pasa por entre los árboles y la empresa no se estaría haciendo cargo de la poda, porque según la nueva normativa que ellos tienen, no les compete, para que como Municipio se revise la adjudicación de la mantención y ver qué le corresponde a la empresa, los Concejales técnicamente no





manejan el tema y para él en lo particular todo lo que es alumbrado público le compete a la empresa eléctrica en ese caso FRONTEL, y si hay un árbol que dificulta y está haciendo corte se deberían hacer cargo ellos, entiende también que la empresa que se adjudicó la mantención también tiene responsabilidad, la idea es poder clarificarlo. Le decían que el recinto del estadio en Canteras hasta la cancha de rayuela hay árboles que están complicando el paso de la línea y que se requiere de un cambio del conductor que alimenta a esas luminarias y que existe en este momento es un cable que no tiene protección y se pide que se cambie. Solicita se revise ese sector, están habiendo problemas, en Canteras hubo problemas de luz el día sábado y gentilmente un vecino ayudó a solucionar el problema, pero hay otras cosas que a él no le competen y no lo puede hacer y lo haga la empresa a la que le corresponde.

Sus dos intervenciones son para apoyar a los vecinos que ha sido afectados por los cobros excesivos, en realidad han sido todos afectados, unos más que otros y revisar la situación de la responsabilidad quien mantenga la limpieza de las fajas del alumbrado público, para evitar los cortes que han afectado mucho a la comuna y a varias de la región donde han habido temporales, son cortes que afectan en todos los aspectos, hoy en día se necesita la energía las 24 horas, todos trabajan con ella, el teletrabajo, los estudiantes para usar el internet y a todos afecta, para evitar esos cortes cuando ocurran temporales, la idea es hacer las mantenciones que corresponden en el tiempo adecuado. Se haga una inspección a los árboles que hacen mayor corte. Enviará fotografías de los sectores de Canteras al grupo de WhatsApp para que se tenga como insumos para hacer las fiscalizaciones.

**Sr. Alcalde**, menciona que ha tomado apuntes al respecto.

- b) **Sr. Galindo**, le gustaría que la Municipalidad pudiera fiscalizar un emprendimiento que hay en la calle Vicuña Mackenna pasada la calle Eusebio Lillo, tiene entendido que es una hojalatería, un vecino lo llevó hasta el lugar para ver en vivo la cantidad de ruido que genera ese emprendimiento, entiende que todos los emprendimientos tienen la posibilidad de ser y no tiene problema con eso, solicita se fiscalice para saber si tiene los permisos en regla. Desde que llegó, hace unos seis meses, ha generado un impacto acústico molesto para los vecinos. Tiene entendido que el Director de DIDECO está en conocimiento de la situación. Si la contaminación prosigue después de la fiscalización, sugiere poder medir los decibeles que trabaje en un taller cerrado o un muro para evitar la propagación de ruidos molestos.

Se hizo una petición hace un tiempo atrás secundada por algunos Concejales sobre la puesta en operación de un taladro, un Concejel se ofreció para poder poner en funcionamiento la máquina perforadora de pozos, ver la factibilidad técnica de tenerlo en condiciones y en lo posible poder solucionar problemas de pozos de algunos vecinos.

**Sr. Alcalde**, responde que estaba encomendado para eso la Dirección de Obras pero parece, por las dificultades que han tenido en la falta de personal, se ha ido postergando algunas situaciones que aunque son urgente, pero lamentablemente no se cuenta con todo el personal, pero se va a tener solución al menos se va a internar ver como solucionar al vecino en ese problema.

- c) **Sr. González**, quiere retomar lo que el Sr. Alcalde mencionó al inicio de su cuenta, en relación a la iniciativa de vecinos de levantar una barrera sanitaria, comprende la preocupación que existe de tener una barrera sanitaria y encuadrar un determinado centro poblado como es Villa Mercedes protegido y no ingrese alguien vulnerando ciertas normas básicas como no usar mascarillas, todo lo que conlleva una barrera sanitaria, pero están en los antecedentes que se han visto en algunas partes, incluso una persona atropello a un efectivo de Ejército y lo dejó a muy mal traer, cree se debe tener cuidado en esa iniciativa y pueda traer rebote al Municipio, si no está bien implementada la evaluación va ser hacia el Municipio no a los vecinos, el Alcalde mencionó el asunto de los conos, en algún momento se les llevó alimentación, estuvo muy bien, pero faltan algunos elementos que es fundamental, que es la autoridad, si no está Carabineros quien regula el tránsito, que puede detener un vehículo, también genera algunos ruidos. Lo dice porque en un momento él hizo presente que faltaban otros controles, incluso lo indicó en una carta, pero fue muy dócil y comprendió





inmediatamente cuando el Sr. Alcalde dijo que se necesitaba Carabineros y no había para que estuviera en todos lados, fue el primero en comprender esa situación para que se le de una vuelta a la iniciativa de barrera sanitaria en dicho lugar.

Sobre lo mismo le llama la atención en las barreras que están establecidas hasta el momento, no exista baños químicos, ¿existirá la posibilidad que alguna empresa que realiza obras en la comuna disponga de esos baños químicos y poder instalar y hacer más digna la permanencia de los funcionarios en esas barreras?

Quiere proponer, dentro de las posibilidades que tiene el Servicio de Salud con sus psicólogos, ha pensado en las familias que son afectas y tienen un contagiado, a parte del temor porque es una enfermedad mortal y es una angustia, un drama, por lo que consulta ¿qué apoyo está dando el sistema local, en lo social y en lo psicológico? Porque lo corroboró en el primer caso que hubo en Canteras, de la señora que afortunadamente, parece que está recuperada y era una adulto mayor, se provocó una especie de estigma social de una segregación frente a esa familia, que se ha dado en otros casos también, fue casi una muerte simbólica para esa familia que ha sido contagiada, afortunadamente el caso que menciona de Canteras se ha dado de una manera normal natural y la señora ya está bien. Consulta si existe algún tipo de asesoramiento, algún tipo de ayuda psicológica a esas familias para tratar de recuperarse de este impacto y en lo social existe algún tipo de auxilio en recursos que le permitan sobrellevar esta situación, lo deja planteado porque cree que hay consecuencias psicológicas y sociales en las seis familias afectadas y que cinco de ellas tuvieron su origen en sus lugares de trabajo.

Otro punto es en relación de cómo se está en materia de Municipio en busca de soluciones y de auxilio, si se va a disponer, a parte de los recursos provenientes del Estado, que fue hace dos semanas atrás con apoyo para mayores de 80 años. Consulta si el Municipio ha previsto alguna modificación que permita con recursos propios ir en ayuda de las familias que están desempleadas.

**Sr. Alcalde**, la situación de las barreras ha sido un tema porque es lo que los vecinos visualizan más rápido, más fácil, cada vez que pasan por ellas si está funcionando normal no se hace mayor comentario, se han mejorado bastante, tienen su container, baliza ya se lleva 100 días en ellas y también provoca un desgaste, hay funcionarios con muy buena voluntad y están siempre ahí, se ofrecen, cuando ha faltado alguien están con espíritu de servicio público.

En cuanto al apoyo a las familias, el Servicio de Salud mantiene una comunicación permanente con los afectados y también el Departamento Social para acudir con ayuda de alimentos, en este momento principalmente, para que las familias no salgan de su lugar, así se ha ido apoyando y también hay casos que son complejos, pone como ejemplo que en Río Pardo la persona que se enfermó vive solo con la mamá que tiene edad avanzada, por lo que se le pidió se quedara en una residencia sanitaria y aceptó, en esas residencia se ha tenido a dos enfermos contagiados de la comuna, lo que es muy bueno porque están en buenas indicaciones, son atendidos diariamente, tiene su alimentación y evita el contagio en casa.

Hoy se fue a visitar a la señora apoyarla, ella estaba muy nerviosa, tuvo contacto con su hijo pero resultó negativo en los exámenes que le aplicaron dos días después, solicitó a la Municipalidad se le fuera a sanitizar su casa, lo que se hizo para su tranquilidad.

En cuanto a los recursos, se están viendo, porque además de los que llegaron se está viendo los que se dejaron afuera y reasignar recursos para pronto tener ese consolidado y presentarlo definitivamente al Concejo porque claramente hay actividades que no van a continuar, pero también hay otros gastos, se está iniciando un invierno complejo en donde en muchos lugares está faltando agua, se tendrá que comprar estanques, siempre hay necesidades en municipalidades pequeñas como la de Quilleco por supuesto que la alimentación, la calefacción son una de las situaciones prioritarias y también el agua, hay sectores más complicados que otros. Se dará respuesta, para eso.

- d) **Sr. Galindo**, solicita el envío de condolencias de parte del Concejo Municipal por le deceso del al Alcalde de Til Til, don Nelson Orellana, que es el primer Alcalde fallecido, no causa directa del COVID-19, porque sufría de hipertensión. Del sentido fallecimiento en pandemia.





**Sr. Alcalde**, responde que el Alcalde de Til Til tuvo COVID 19, se estaba recuperando y en una Sesión de Concejo lamentablemente le dio un infarto. Y está de acuerdo en enviar las condolencias.

- e) **Sr. Pérez**, se refiere también a lo mencionado por el Concejal Espinoza, en relación a las alzas y cargos en las cuentas de luz, fue en la primera boleta se desconoce lo que va a pasar en el presente mes con respecto a eso. Le gustaría se hiciera una presentación al SERNAC ante esa situación, otros municipios han hecho el reclamo al SEC, pero no ha sido satisfactoria la respuesta, cree que en Quilleco a través del Municipio se acojan las inquietudes y hacer una presentación al SERNAC. Considera que es un aprovechamiento por parte de las empresas de electricidad, y si no tomaron los estado no es problema de los usuarios en este caso, el alza en costos de administración y traslado de energía fue demasiado abusivo y más en esta crisis que se está viviendo. En atención a caminos, se sabe que están en cuarentena los operadores, pero están en mal estado en las calles de San Lorencito, hace dos años atrás planteó la posibilidad de aplicar un poco de material en esas calles, no se hizo, hoy están *"reventadas las calles"*, entiende que es por el mal tiempo y mientras estuvieron los operadores trabajando se mantuvo impecable, pero hoy están en muy mal estado. Lo mismo ocurre en los caminos rurales ayer estuvo en el sector Bajo Duqueco y lo pudo ver, se sabe que Vialidad *"ha hecho vista gorda"* a su responsabilidad al tema de caminos, espera que mañana ya los operadores los liberen y puedan salir a trabajar. Tiene una duda, le parece que el año pasado se hizo una modificación presupuestaria para comprar una máquina para fabricar señalética turística y otras, consulta qué pasó con eso, si fue comprada y si se hizo se pudiera hacer la señalética de las sedes. Consultó por el pago de horas extras del DAEM, desconoce si se debe mandar a trabajo de comisión, para ver esa situación, le parece inadecuado el pago de esas horas, cuando se tuvo a la Directora del DAEM exponiendo en una sesión de Concejo diciendo que existía un déficit en Educación, estuvo revisando antecedentes y se ha dado cuenta que hay mucho pago de horas extraordinarias, cree que si corresponden está bien, pero se viene dando una metodología de pago de horas y son montos elevados en algunos casos, consulta si se puede mandar a la comisión de educación, para que revise la información.

**Sr. Alcalde**, se revisará lo indicado. En cuanto al equipo para hacer señalética le parece que no se compró, algo sucedió, era una muy buena idea para hacer letreros, lo verificará y lo planteará.

- f) **Sr. Muñoz**, en cuanto a lo que plantea su colega Pérez respecto a Educación cree que sería bueno un informe de los últimos meses de los pagos de las horas extraordinarias, hace ya dos o tres semanas que lo está planteando, sería bueno pedir un informe respecto a eso para tener mayor claridad y si queda alguna duda ver la posibilidad que se reúna la comisión de educación. Su otro punto es algo relevante que lo han planteado todos sus colegas, lo comenta la gente y se ha vivido en carne propia sobre los cobros excesivos de la cuenta de energía eléctrica, no sabe como realmente hacerlo porque siempre desde que es Concejal en Quilleco se ha tenido problemas con las empresas eléctricas, sobre todo con FRONTEL, en distintas materias pero nunca, que él sepa, el pobre obrero ha obtenido un resultado favorable, siempre gana la empresa y se lava las manos, así se ve y lo ve la gente de afuera, siempre tienen una respuesta, un argumento, las autoridades dicen que se hagan las denuncias correspondientes al SERNAC, a la Superintendencia de Electricidad, pero nunca hay un resultado concreto y ahora más que nunca con lo que se está viviendo cree sería bueno oficial como Concejo Municipal, como comuna de Quilleco y si es necesario al Congreso. Ha escuchado por la radio y medios de comunicación a Diputados refiriéndose al tema, se ponen en el lugar de la gente afectada y está muy bien lo que dicen, pero no solucionan nada con eso, no sabe lo que realmente se pueda hacer para que el pueblo pueda salir favorecido, no en contra como ha sido siempre. Es un tema que se puede compartir y debatir bastante. Se cuelga de los puntos de sus colegas que son los más relevantes que existen en este momento en la comuna entre otros.



**Sr. Alcalde**, efectivamente como se ha indicado es un tema relevante, son muchos los vecinos afectados y se sabe cual es la explicación de la empresa, que no se tomaron todos los estados, por lo tanto el último cobro fue para regularizar estados mal tomados en los meses anteriores, esa fue la explicación que dieron las empresas.

Ahora se tiene que hacer la presentación, no hay problema, pero como bien lo dice don Carlos por lo general las empresas tienen una explicación que fue la que dieron en este caso, claramente hay un abuso, hay familias a las que les subió más de un cien por ciento la cuenta de la electricidad.

**Sr. Muñoz**, pide la palabra, dice que entiende eso, que se oficia y es muy raro tener un resultado de parte de las empresas, pueden reconocer un error pero ofrece descontar los montos en las facturas siguientes, pero siguen ganando, es la política que tiene ellos, qué pasa con la familia a la que se le cobró demás, quizás con eso tenía que comparar gas o tenía que pagar el agua o la plata para la micro, son cosas tan básicas que se manejan y se saben, pero ellos como empresa en el fondo es ganar, le molesta mucho conversar este tipo de cosas porque le da una impotencia tremenda. Pero lo importante es que el Concejo no se quede con los brazos cruzados y que se oficie para todos lados, a la radio, La Tribuna dice "démosle duro a estas empresa", por la radio Bío Bío hacer un comunicado que el Alcalde y Concejo están totalmente molestos con las sinvergüenzas de estas empresas, no es otro el término, insiste en que se haga público el malestar. Le molesta mucho el abuso de las empresas.

- g) **Sra. Pamela Vial**, hace dos sesiones de Concejo atrás pidió, cuando partieron los cobros excesivos de la luz y el agua, tomar un acuerdo de enviar una nota a la empresa, desconoce que pasó con eso.

**Sr. Alcalde**, tiene entendido que ese oficio se envió, eso fue en el primer cobro excesivo, no se tiene respuesta aún, pero va a chequear ese envío.

**Sra. Pamela Vial**, cree se debería insistir y como dice don Carlos darto a conocer por todos los medios y hacer presión mediática porque es la única forma de que entienda y que de alguna manera se empiece a levantar la voz y se pueda conseguir los logros porque ha afectado a todos, fue un repunte demasiado grande, hay gente que estaba pagando diez mil pesos ahora está pagando veinticinco mil pesos, eso no es normal y no se atribuye tampoco a lo que argumentan, que habían sido mal tomados los estados, eso es ilógico, es una cosa súper absurda porque las personas van controlando, insiste en que es ilógico lo que están planteando. Tal como dicen sus colegas se debe levantar la voz, "meter boche" en relación a esto, porque se está manifestando lo que la comunidad está pidiendo, que el Concejo ayude a que no pase a mayores, ha visto que hay leyes que se están promulgando en el Congreso, pero no están tan claras, son situaciones que no dejan satisfechos, sólo haciendo presión mediática se va a poder conseguir algún resultado positivo.

**Sr. Alcalde**, cree que están todos de acuerdo con lo que se ha dicho del cobro excesivo que han hecho las empresas, más en el momento que se está viviendo y la explicación que han dado ha sido la que han dado siempre, cada vez que hay algún tipo de cobro excesivo. Ellos tiene su área de responsabilidad social pero lamentablemente no opera al parecer. Se va hacer lo que el Concejo está expresando al menos levantar la voz de la necesidad de los vecinos de la comuna, de lo complejo que se les hace para tener recursos para alimentarse en estos momentos, hay vecinos que llevan varios meses sin sueldo y van a tener varios meses más, por lo tanto, se debe ver que el cobro sea justo y no suba tanto en estos tiempos difíciles para todos.

**Sra. Pamela Vial**, señala que el Alcalde mencionó que había adultos mayores que no se les entró canasta por no estar en su vivienda el día que se entregaron, tiene el dato de una persona, consulta si lo hace llegar por interno para que se consulte o lo deja en acta.





**Sr. Alcalde,** responde que no hay problema pero lo que sucede es que en la nómina que traían de la Gobernación hay casos que no estaban en el lugar otros no estaban incluido y otros al ser mayor de 80 años y no estar en el 40% más vulnerables, que es el otro requisito, en algunos casos no se les entregó por no tener el beneficio, sí es bueno que envíe el caso para chequearlo si es que está dentro de las nóminas y no fue encontrado ese día, para esos casos quedaron de enviar las cajas. Si no está en la nómina no tiene el beneficio de esa caja, lo que no quita si tiene la necesidad con la nuevas remesas que vengan o con la cajas municipales se le entregue una.

Eso es todo, se alegra que estén todos bien, que se siga enfrentando la pandemia con el mismo ánimo con más fuerza, porque es difícil el medio de propagación con el nuevo medio de transporte, esta debe ser la pandemia que ha afectado más fuerte a la humanidad, también hay pocas experiencias, conocimientos de como enfrentarla así es que todos los esfuerzos, todas las opiniones y todo lo que se pueda hacer lo mejor posible siempre es bienvenida, lo que no está bien que personas que están viviendo la pandemia y no enfrentando tengan tanta crítica destructiva en algunas partes al final eso incomoda y molesta un poco, porque todos se dan cuenta que ellos no están en la primera línea enfrentándola, todo lo contrario están solamente viviéndola y tienen título de todo para dar sugerencias y opinar, resulta que no es tan así.

Es un agrado, que todos tengan buena salud, y será hasta el miércoles 1° de julio

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 01 de julio de 2020, a las 09:00 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**